

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP

Clave: A32-ES-CB-0703

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-24-016

Título: Servicios para la realización de análisis de agua de consumo en C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente:

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de los análisis físicos/químicos y/o biológicos, utilizando muestras de la red de abastecimiento del C.A. El Cabril tal y como establece la planificación aprobada por el SINAC.

Además de los análisis planificados, se realizarán análisis de confirmación en caso de incumplimiento de aquellos parámetros establecidos en los análisis de control, completo, de radiactividad, control operacional, de caracterización de las aguas, de lista de observación y/o de control en grifo, que pudieran salir fuera de rangos paramétricos normales según la legislación vigente (R. D. 3/2023 y R.D. 70/2009 de la Junta de Andalucía). También se tendrán en cuenta aquellos análisis que la Autoridad Sanitaria solicitara de manera extraordinaria.

Por su objeto, el contrato no está sujeto a garantía de calidad de Enresa.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que los servicios a realizar requieren una unidad de acción en un laboratorio de control de calidad de agua de consumo humano que trabaja sobre una única muestra de agua de la red de abastecimiento.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0477

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90733000-4 Servicios relacionados con la contaminación del agua

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración.

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 13.085,10€, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 2.747,87€, lo que hace un total de 15.832,97€, IVA incluido.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	13.085,10 Euros
(b) Importe IVA (21%)	2.747,87 Euros
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	15.832,97 Euros

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la realización sucesiva, en función de las necesidades de Enresa de una serie de análisis, de los tipos que se recogen en la siguiente tabla, con carácter periódico, que corresponden en el mercado a un precio por tipo de análisis; por proceso de análisis y evaluación de los resultados en el laboratorio; del tratamiento informatizado de los mismos con un nivel de seguridad alto; de la emisión de informes; así como la carga de parámetros en la web del SINAC como laboratorio registrado en el censo de laboratorios de análisis de la calidad del agua del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y la gestión medioambiental en el tratamiento de residuos biológicos generados.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), así como las unidades estimadas, son los siguientes:

ANÁLISIS	Nº ENSAYOS ESTIMADOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	TOTAL
COMPLETO	6	651,00	3.906,00
CONTROL	12	78,75	945,00
RADIOACTIVIDAD	3	84,00	252,00
TRIHALOMETANOS	12	42,00	504,00
ALUMINIO	12	9,45	113,40

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANÁLISIS	Nº ENSAYOS ESTIMADOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	TOTAL
CONTROL OPERACIONAL	36	162,75	5.859,00
CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS	6	29,40	176,40
LISTA DE OBSERVACIÓN	3	157,50	472,50
CONTROL EN GRIFO	12	71,40	856,80

El número de análisis a realizar es estimativo. El servicio se realizará en función de las necesidades de Enresa sin que ésta quede obligada a la realización de un específico número de unidades, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto base establecido para la presente licitación.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (75%)	9.813,83 €
Costes indirectos (25%)	3.271,28 €
Gastos generales (18%)	2.355,32 €
Beneficio industrial (7%)	915,96 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto/s presupuestario/s:

- SM-Analíticas de Agua-A

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2024	2025	2026	2027
------	------	------	------

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2.264,85 €	4.361,70 €	4.361,70 €	2.096,85 €
------------	------------	------------	------------

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios por número de análisis de cada tipo realizado.

4. Posibilidad de modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, debido a un incremento en el número o modificación del tipo de analíticas a realizar cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando se produzcan cambios en el marco legal aplicable en el periodo o cuando sea necesario incluir determinaciones de analíticas o parámetros no previstos, debido a la concurrencia de incidencias recogidas en la Sección 4ª, artículo 22, del R.D. 3/2023, de 10 de enero.
- Cuando sea necesario realizar un mayor número de análisis ordinarios, de confirmación, por necesidades del servicio, o a petición extraordinaria de las Autoridad Sanitaria por encima del 10% del precio del contrato, que no es modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego Tipo.

El importe total de las modificaciones derivadas de cualquiera de los supuestos anteriores, no superará en ningún caso, el 20% del importe de adjudicación del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 27.478,71 €.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, una posible prórroga de veinticuatro (24) meses, el valor máximo de las modificaciones previstas (20%), y el incremento del 10% de las unidades previstas de análisis a realizar de cada tipo.

a) Presupuesto (sin IVA)	13.085,10 €
b) Modificación prevista (20%)	2.617,02 €
c) 10% del precio del contrato, conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego Tipo	1.308,51 €
d) Importe máximo de las posibles prórrogas	10.468,08 €
Valor estimado (a + b + c + d)	27.478,71 €

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

6. Revisión de precios: NO

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP asciende a:

ANÁLISIS	Nº ENSAYOS ESTIMADOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€)	TOTAL
COMPLETO	6	651,00	3.906,00
CONTROL	12	78,75	945,00
RADIOACTIVIDAD	3	84,00	252,00
TRIHALOMETANOS	12	42,00	504,00
ALUMINIO	12	9,45	113,40
CONTROL OPERACIONAL	36	162,75	5.859,00
CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS	6	29,40	176,40
LISTA DE OBSERVACIÓN	3	157,50	472,50
CONTROL EN GRIFO	12	71,40	856,80
Presupuesto máximo DA 33ª LCSP	102		13.085,10

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las instalaciones del contratista cuyo personal se desplazará a las instalaciones del C.A. El Cabril para la retirada de las muestras objeto de análisis.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 36 meses contados a partir contados a partir del 1 de julio de 2024 o del día siguiente a la firma del contrato si fuese posterior.

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: Abierto Simplificado conforme al art.159.6 LCSP.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: S

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):

No se admite la presentación de ofertas en papel.

Se presentará un único archivo electrónico o “sobre A” que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

- El laboratorio deberá estar registrado y autorizado como “Laboratorio de Análisis físicos/químicos y biológicos de Agua” ante la Comunidad Autónoma donde esté registrado y autorizado.
- Adicionalmente, el Laboratorio deberá estar registrado en SINAC como “Administrador Básica de Laboratorio”.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerando el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, con referencia al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 18.000 € anuales, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 27.400 €.

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda

4. Solvencia técnica y profesional

Cualificación, certificaciones y experiencia profesional de los equipos mínimos de trabajo ofertados para la prestación del servicio que estará formado por:

- Un Director Técnico de Laboratorio con grado universitario en Química, Farmacia o Veterinaria.
- Un analista de Laboratorio con título de “Técnico especialista en laboratorio”.

En caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación se exigirá el mismo requisito.

Se acreditará mediante copia de las titulaciones requeridas.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del Anexo 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? NO.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio:

Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso referido al tiempo de recogida de las muestras en las instalaciones del C.A. El Cabril, con el desglose que a continuación se detalla:

Número de puntos	Tiempo de recogida de las muestras
10	Menos de dos horas
7	De dos a tres horas
5	Más de tres y hasta cinco horas

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio

10 puntos.

2. Puntuación máxima oferta económica.

Se otorgará un máximo de 90 puntos a la oferta más baja, las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente de acuerdo con la fórmula del pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 del PTCA.

Los licitadores ofertarán los precios unitarios, expresados con dos decimales, para cada tipo de análisis considerados en el Anexo de oferta económica. Los precios unitarios no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de la licitación fijados para cada tipo de análisis a realizar que figura en el presente Anexo. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de cada tipo de análisis a realizar.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será el resultante de sumar los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por la cantidad estimada para cada tipo de análisis.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el pliego tipo.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento del Servicio de salud laboral.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

El contratista deberá contar con un sistema de gestión de residuos biológicos.

Se justificará mediante copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión de dichos residuos o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados, que deberá aportarse, al inicio de la prestación del servicio, en un plazo de 15 días hábiles al día siguiente al de la firma del contrato.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

-A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria

L. SUBCONTRATACIÓN:

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

- El laboratorio adjudicatario no pueda concertar con terceros las tareas relativas a la determinación de los parámetros analíticos en el laboratorio, que pudieran suponer el traslado de muestras de agua a otros laboratorios de terceros dado que se perdería la trazabilidad y seguimiento de las mismas.
- Debe ser el director técnico del laboratorio adjudicatario el que, tras la verificación de los resultados paramétricos, los incorpore de forma inmediata a la plataforma digital que el SINAC tiene para dicho fin.
- Los resultados paramétricos deben ser comunicados por dicho director técnico al Servicio de Salud Laboral del C.A. El Cabril para su conocimiento y autocontrol de la red de distribución de agua potable.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará mensualmente en función de la cantidad y tipo de análisis realizados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados y en función de las necesidades de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

En el presente procedimiento no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

No procede.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los importes unitarios siguientes:

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación para los 36 meses	Precio unitario máximo ofertado para los 36 meses
	IVA exc (€/análisis)	IVA exc (máximo dos decimales)
Análisis Completo	651,00 €/análisis	
Análisis de Control	78,75 €/análisis	
Análisis de Radiactividad	84,00 €/análisis	
Análisis de Trihalometanos	42,00 €/análisis	
Análisis de Aluminio	9,45 €/análisis	
Control Operacional	162,75 €/análisis	
Caracterización de las aguas	29,40 €/análisis	
Lista de observación	157,50 €/análisis	
Control en Grifo	71,40 €/análisis	

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

En caso de subcontratar tareas no críticas, se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0703	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Tiempo de Recogida de las muestras ofertado	Si	No
Menos de dos horas		
	*En caso afirmativo, indicar: Nº horas de tiempo de recogida ofertadas_____	
De dos a tres horas		
	*En caso afirmativo, indicar: Nº horas de tiempo de recogida ofertadas_____	
Más de tres y hasta cinco horas		
	*En caso afirmativo, indicar: Nº horas de tiempo de recogida ofertadas_____	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....